

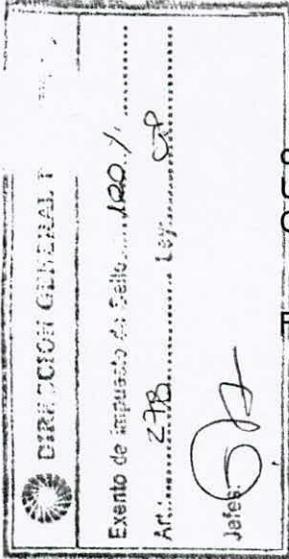


**Universidad Nacional de Tucumán**  
**Rectorado**

Expte.nº 1761-018  
REF. Nº1-19

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 12 SEP 2019

VISTO que mediante Acuerdo nº 1.011-018 del 26 de octubre de 2.018, se comprometen los servicios del Señor Matías Federico PEDRAZA, DNI. nº 36.231.018, para desempeñar tareas de servicios generales (vigilancia y seguridad) bajo dependencia de la Dirección General de Protección Universitaria, con vencimiento el 14 de noviembre de 2.019 y



**CONSIDERANDO:**

Que mediante presentación de fecha 22 de agosto de 2.019 que en copia simple se agrega a estas actuaciones la Dirección General de Protección Universitaria solicita se modifique la Clausula Tercera (3ª) del mencionado Contrato;

Que es necesario seguir contando con los servicios del Señor Matías Federico PEDRAZA;

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**  
**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Modificar, a partir del 01 de septiembre de 2.019, la Cláusula Tercera (3ª) del Contrato Nº 1.011-018 del 26 de octubre de 2.018 suscrito entre esta Universidad y el Señor Matías Federico PEDRAZA, DNI. nº 36.231.018, la que queda redactada de la siguiente manera:

*"TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará al "CONTRATADO" en concepto de única y total retribución por sus servicios, la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500.-) mensuales, durante la vigencia del presente contrato".*

ARTICULO 2º.-Prorrogar la vigencia del Contrato nº 1.011-018 del 26 de octubre de 2.018 suscrito entre esta Universidad y el Señor Matías Federico PEDRAZA, DNI. nº 36.231.018, para desempeñar tareas de servicios generales (vigilancia y seguridad) bajo dependencia de la Dirección General de Protección Universitaria, a partir del 15 de noviembre de 2.019 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500.-) mensuales.-

Lic. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

//////////



**Universidad Nacional de Tucumán**  
**Rectorado**

//////////

ARTICULO 3º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto de Rectorado.-

ARTICULO 4º.- El contratado realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5º.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N°  
vbm

1573

2019

Lic. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

